

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 3 de Diciembre de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			
<b>Nº. 13.820</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador  ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30		<b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b>  Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable al se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales ..	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

		Pág
M.E.	Nº 1750 del 19-11-91 — Designa representante de la Provincia ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal .....	3579
M.E.	Nº 1758 del 19-11-91 — Suspende uso de agua pública en localidad Los Rosales, Departamento Metán .....	3579
M.E.	Nº 1760 del 19-11-91 — Concesión de agua pública .....	3581
M.E.	Nº 1763 del 19-11-91 — Rechaza recurso de alzada .....	3581

	Pag.
M.E. Nº 1765 del 19-11-91 — Aprueba convenio Direc. Gral. de Minería y Recursos Energético y La Casualidad S.A. ....	3581
M.E. Nº 1767 del 19-11-91 — Rectifica Art. 2 decreto Nº 2325/90 .....	3582
M.E. Nº 1771 del 19-11-91 — Amplia decreto 162/91 - Asignación por hijo .....	3582

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 1748 del 19-11-91 — Licencia especial sin goce de haberes ..	3582
M.E. Nº 1749 del 19-11-91 — Modifica parcialmente Dcto. 2061/90. Designación Inter.	3582
M.E. Nº 1751 del 19-11-91 — Licencia extraordinaria con goce de haberes .....	3583
M.E. Nº 1752 del 19-11-91 — Reemplazo provisional .....	3583
M.E. Nº 1753 del 19-11-91 — Reconocimiento pecuniario por reemplazo provisional ..	3583
M.E. Nº 1754 del 19-11-91 — Horario extraordinario .....	3583
M.E. Nº 1755 del 19-11-91 — Horario extraordinario .....	3583
M.E. Nº 1756 del 19-11-91 — Horario extraordinario .....	3583
M.E. Nº 1757 del 19-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	3583
M.E. Nº 1759 del 19-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia .....	3584
M.E. Nº 1761 del 19-11-91 — Modifica Dcto. 1404/90 - Cesantía de personal .....	3584
M.E. Nº 1762 del 19-11-91 — Cese de servicios .....	3584
M.E. Nº 1764 del 19-11-91 — Contratación directa .....	3584
M.E. Nº 1766 del 19-11-91 — Cese de servicios .....	3584
M.E. Nº 1768 del 19-11-91 — Ratifica Resolución Nº 3564/91 A.G.A.S. ....	3584
M.E. Nº 1769 del 19-11-91 — Ratifica. Res Nº 3485/91 A.G.A.S. Reempl. provisional	3585
M.E. Nº 1770 del 19-11-91 — Licencia extraordinaria con goce de haberes .....	3585

**EDICTOS DE MINA**

Nº 86470 — Angel Francisco Pablo Rafaelli - Expte. 14.210 .....	3585
Nº 86243 — Pedro Fidel Iglesias. ....	3585
Nº 86244 — Néstor Ricardo González. ....	3585
Nº 86245 — Juan Carlos Sánchez. ....	3586
Nº 86246 — Pedro Fidel Iglesias. ....	3586
Nº 86250 — Néstor Ricardo González. ....	3586
Nº 86251 — Santiago José Payo. ....	3586
Nº 86252 — Miguel Francisco Esper. ....	3587
Nº 86256 — BHP-Utah International Exploration Inc. Sucursal Argentina .....	3587

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 86432 — Universidad Nacional de Salta. Nº 2. Fact. 91. ....	3587
Nº 86426 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 040/91. ....	3587
Nº 86425 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 041/91. ....	3588

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 86434 — Ejército Argentino - H. Quir. Móv. 141. Nº 23/91. ....	3588
Nº 86431 — Gas del Estado. Nº 5.028. ....	3588

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 86391 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.852 .....	3588
Nº 86390 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.853 .....	3588

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 86460 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00591/00/00 .....	3588
Nº 86459 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00592/00/00 .....	3589

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 86462 — Miguel Angel Lovaglio (P) .....	3589
Nº 86461 — Miguel Angel Lovaglio (H) .....	3589
Nº 86363 — Sonro S.A. ....	3589
Nº 86389 — Escuela Nº 862 "Alférez de Navío José María Sobral" - Dependiente del Consejo General de Educación - Salta .....	3589

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 86352 — Banco Hipotecario Nacional - Ejército Argentino. ....	3590
--	------

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 86474 — Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Expte. Nº B-07.186/89 .....	3590
Nº 86471 — Luis Cruz - Expte. Nº B-22.608/91 .....	3590
Nº 86466 — Colque, Nicolas - Expte. Nº B-10.116/90 .....	3590
Nº 86465 — Condorí Monroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Exp. Nº 2-B-02192/89	3590
Nº 86463 — Fernández, Raúl Martín - Expte. Nº B-09.372/89 .....	3591
Nº 86458 — Sarmiento, Fanny Olga Aurelia Ruth Esther. Expte. Nº A-77.634/86. ...	3591
Nº 86452 — Guerra Vda. de Gómez, Pilar. Expte. Nº B-22.848/91. ....	3591
Nº 86451 — Barroso, Hugo Mario. Expte. Nº B-23.809/91. ....	3591
Nº 86444 — Joya de Dupont, Susana Rosa Antonia. Expte. Nº B-19.434/91. ....	3591
Nº 86443 — Joya, Carlos Miguel. Expte. Nº 46.239/70. ....	3591
Nº 86428 — Ludueña, Marcos; González de Ludueña, Juana Alejandrina. Expte. Nº 1-B-23.519/91. ....	3591
Nº 86419 — Acosta, Eusebio Milagro. Expte. Nº B-19.145/91. ....	3591

**REMATES JUDICIALES**

Nº 86473 — Por Juana Rosa C. de Molina - Expte. Nº 15.975/90 y otro .....	3592
Nº 86453 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 480/87. ....	3592
Nº 86447 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 33.214/90. ....	3592

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 86476 — García, César vs. Diez Sierra, Benjamín - Expte. Nº 14.951/80 .....	3592
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 86350 — Saúl Daniel Burguzt .....	3592
--------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 86472 — Carlos Antonio Resuche y Cia. S.R.L. ....	3593
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 86367 — Perera Quintana Sanitarios S.R.L. ....	3593
---	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 86361 — Ing. Hinko Pogacnik S.A. ....	3594
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 86446 — Ramón Tuma S.A. ....	3594
---------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 86353 — Transporte Automotor La Argentina S.R.L., para el día 12-12-91. ....	3594
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 86464 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta. p/20-12-91 ..	3594
Nº 86440 — Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", para el día 15-12-91	3595

**RECAUDACION**

Nº 86475 — Del día 2-12-91 .....	3595
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1750

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expte. Nº C/01-56533/90.

VISTO la presentación de la Federación Veterinaria Argentina en la que solicitan la designación del representante de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal —CONASA—, sugiriendo que la misma sea desempeñada por un médico veterinario; y

#### CONSIDERANDO:

Que los temas que se tratan en el seno de las reuniones de la comisión antes citada son de competencia exclusiva de dicha profesión, en todo lo concerniente a la salud animal, como así también sus implicancias en la salud humana por sus conocimientos en zoonosis y bromatología;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal —CONASA— como delegado titular al Dr. Juan Carlos Giménez Monge, jefe del Departamento Ganadería, y como delegado suplente al Dr. Rogelio Chacón Dorr, profesional de dicho Departamento, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 508 de fecha 26-3-90.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Dean - Almirón.**

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1758

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos**

Exptes. Nºs. 34-134.942/85; 34-130.945/84; 34-134.583/85; 34-130.945/84 Cpde. 1) y 34-161.096/90.

VISTO el pedido presentado por diversos regantes del agua pública de la localidad de Los Rosales, departamento Metán, de que se les exima del pago del canon de riego pertinente, por los períodos comprendidos entre los años 1984 a 1990, inclusive; y

#### CONSIDERANDO:

Que durante el lapso de tiempo señalado, los peticionantes no han podido hacer uso productivo del agua para riego, a consecuencia de que las tomas fueron arrasadas por la inundación ocurrida en el año 1984;

Que en la concesión otorgada a los mismos, han influido elementos extraordinarios e imprevisibles, lo que les ha provocado el perjuicio de no poder desarrollar actividad agrícola alguna, por no contar con un elemento tan vital e imprescindible para ello, como es el agua para riego;

Que ello constituye un típico caso fortuito y de fuerza mayor, que reúne las condiciones de ser extraordinario, excepcional, infrecuente y desproporcionado, como emerge de los informes técnicos agregados en el expediente de referencia;

Que el artículo 33 inciso b) del Código de Aguas-Ley Nº 775/47, establece que "El uso del agua podrá ser suspendido temporariamente en los casos de fuerza mayor";

Que sometido el tema a dictamen legal de la Asesoría Jurídica de la Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, opina que en concordancia con la norma señalada precedentemente y lo que dispone el artículo 66, último apartado de la Constitución Provincial, debe declararse suspendido el uso del agua pública a los regantes de referencia en el período comprendido durante los años 1984 a 1990 inclusive, y como consecuencia de ello, los afectados no se encuentran obligados al pago del canon de riego pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 33 - Inciso b) del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/47), declárase suspendido el uso del agua pública en la localidad de Los Rosales, departamento Metán, a todos los regantes que se consignan en la planilla que como Anexo I integra el presente decreto, en el período comprendido entre los años 1984 y 1990 inclusive, no estando los mismos obligados al pago del canon de riego pertinente, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Isola - Almirón.**

ANEXO I - NOMINA DE PROPIETARIOS DE LOS ROSALES —DPTO. MEJAN— INCLUIDOS EN ESTE DECRETO

Nº de Orden	Nombre del propietario	Nombre de la Finca	Cat.	(Has.) P.F. Sup B/R	Expte.	Decreto
1	GARCIA, Dardo B. ....	Santa Ana o Mojoncito	397	69,5000	34-12469/48	9554/51
2	SARMIENTO, María Dolores de .....	Fracción Potrero	28	23,0000	34-10501/48	9393/51
3	PASO DE LAS CARRETERAS S.A. ....	Masubi	8.627	—	—	—
4	GARCIA, Hortencia (hoy LUNA, Ercilia) .....	Frac. Los Rosales	7.296	18,0000	34-1932 /50	—
5	SANSO, Rafael .....	Frac. Los Rosales	7.295	17,0000	34-1932 /50	—
6	ROJAS, Ventura Romero de .....	Fidelidad	465	—	—	—
7	GARCIA, José Durbal .....	Ch. Pozo	713	10,0000	R.I.	—
8	BRAVO, Gregorio Suc. ....	Sin nombre	167	15,0000	R.I.	—
9	GARCIA, José Durbal .....	Potrero	714	10,0000	R.I.	—
10	CARBALLO QUINTANA, Diego C. ...	Puerta Verde	321	—	—	—
11	QUINTANA, Enrique .....	Pan Duro	322	—	—	—
12	PEREZ, Casimiro .....	Vallecito o Rosillo	466	15,0000	34-14274/48	12725/66 y 11108/52
13	RENGEL, Baltazar .....	Vallecito	253	—	—	—
14	PEREZ, Casimiro .....	Frac. Huandi Pozo	764	—	—	—
15	PEREZ, Jesús Dionicio .....	Frac. Huandi Pozo	758	—	—	—
16	ARANDA, Julián .....	Frac. Huandi Pozo	44	10,0000	R.I.	—
17	ARANDA, Julián .....	Frac. Huandi Pozo	42	5,0000	R.I.	—
18	PEREZ, Justa C. de .....	Vallecito	757	14,0000	34-12207/48	3658/53
19	ARANDA, Julián o SEQUEIRA, Manuel .....	Frac. Vallecito	43	5,0000	R.I.	—
20	SARAVIA, Segunda L. G. de .....	Frac. A y B Remancito	754	—	—	—
21	QUINTANA, Enrique .....	Quo Vadis	323	—	—	—

211,5000

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO N° 1760

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 34-125.680/83.

VISTO que la señora María Amalia de los Ríos de San Millán solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote 5 de la ex-Finca Santa Isabel, Catastro N° 622 del departamento Chicoana, con una superficie bajo riego de 24 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia en plazo y forma legal sin oposición de terceros, la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María Amalia de los Ríos de San Millán en la forma propuesta en su Resolución N° 3442/91 y con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 775.

Por ello, y en virtud a lo indicado por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 166 de fs. 63/64.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Otórgase a la Sra. María Amalia de los Ríos de San Millán la concesión de agua pública solicitada para irrigar con carácter Temporal-Eventual el inmueble de su propiedad identificado como Lote 5 de la ex-Finca Santa Isabel, Catastro N° 622 del departamento Chicoana, con una superficie bajo riego de 24 hectáreas y una dotación de 12,6 Lts./seg. a derivar del Río Agua Chuya, margen izquierda, por medio del canal del mismo nombre y Acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos a las disposiciones del Artículo 288 del Código de Aguas. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.**

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO N° 1763

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 01-57521/91.

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Héctor Cornejo D'Andrea representante de la firma MAR-HEL S.A.C.I.F.I., en contra de

la Resolución N° 91-023 del Banco Provincial de Salta de fecha 11 de marzo de 1991; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Héctor Cornejo D'Andrea, presenta Recurso de Alzada en representación de MAR-HEL S.A.C.I.F.I., en contra de la Resolución N° 91-023 dictada el 11 de marzo de 1991 por el Banco Provincial de Salta, la que se pronuncia rechazando el reclamo oportunamente interpuesto referido al pago de las cartas de créditos derivados de la exportación de bienes a la República de Bolivia.

Que habiendo analizado el objeto del planteo como los fundamentos jurídicos en que se sustenta la Resolución 91-028, se advierte que la misma versa sobre títulos comerciales, regidos por lo que en la moderna doctrina se ha denominado "derecho bancario", siendo ello así, y habiendo el Banco Provincial de Salta resuelto no pagar las cartas de créditos reclamadas, por las razones expuestas en los considerandos de la Resolución N° 91-028 (f. 10), lo que compete exclusivamente al mismo, corresponde desestimar el presente Recurso de Alzada, por no ser el objeto del reclamo. materia del mismo.

Que en este sentido ha dictaminado Fiscalía de Estado a f. 51 del expediente del rubro.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Héctor Cornejo D'Andrea representante de la firma MAR-HEL S.A.C.I.F.I., en contra de la Resolución N° 91-028, emitida por el Directorio del Banco Provincial de Salta el 11 de marzo de 1991.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO N° 1765

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 15-14.121/91.

VISTO el convenio celebrado entre la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos y la Empresa del Estado La Casualidad S. A. y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el convenio de trabajo firmado entre ambos organismos, que tiene por finalidad la asistencia y colaboración recíproca tendiente a contribuir el logro de los objetivos previstos para el desarrollo integral del sector.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Convenio suscripto entre la Dirección General de Minería y

Recursos Energéticos y la Casualidad S.A., que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Industria, Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Raskovsky**

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1767

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos**

Expediente Nº 34-78.716/77 y Cpde.

VISTO que por Decreto Nº 2325/90 se aprueba lo solicitado por el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, reduciendo la superficie que tiene bajo riego a 5 hectáreas, con una dotación de 2,62 lts./seg., a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, de las 19,3025 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 1917/86 con carácter Temporal-Eventual, de la Fracción Finca El Carmen, hoy Nueva Lourdes, Catastro Nº 2908, ubicada en el Partido Betania, departamento Gral. Güemes, a partir del año 1990; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 2º del citado Decreto se autoriza a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los respectivos libros las cinco hectáreas inutilizadas del inmueble antes descripto; lo cual por un error involuntario no es correcto, por cuanto la superficie de desempadronar corresponde a 14,3025 Has. quedando en vigencia solamente 5 Has., de acuerdo a lo informado a fs. 84/85 vta.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Artículo 2º del Decreto Nº 2325/90 a fin de dejar debidamente clarificada la situación planteada precedentemente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 2325/90, a fin de dejar debidamente establecido que se autoriza a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los respectivos libros la superficie de 14,3025 Has. inutilizadas del inmueble correspondiente a la Fracción Finca El Carmen, hoy Nueva Lourdes, Catastro Nº 2908, ubicada en el Partido Betania, departamento Gral. Güemes, de propiedad del señor Raúl Ernesto Di Pasquo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.**

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1771

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 01-57869/91.

VISTO el Decreto Nº 162 de fecha 25 de febrero de 1991; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Salta, solicita ampliación del citado acto administrativo para proceder conforme lo establece la Resolución Nº 95/91, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, mediante el cual en el inciso 1º se fija una asignación por hijo discapacitado con monto cuadruplicado.

Que a fin de regularizar tal situación se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 162 de fecha 25 de febrero de 1991, en el sentido de dejar debidamente establecido que el monto de la asignación por hijo de \$ 40.000.- se duplicará cuando el mismo sea incapacitado o discapacitado; conforme lo establece la Resolución Nº 95/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1748 - 19-11-91 - Expte. Nº 36-11756/91.**

Artículo 1º — Otórgase licencia especial sin goce de haberes al Dr. Juan Alberto Palacios, L.E. Nº 8.358.634, Sub-Director de la Dirección Provincial de Energía, en el período comprendido entre el 16 de Setiembre y el 4 de Octubre de 1991, por los motivos indicados en el considerando del presente decreto.

**M. de Economía - Decreto Nº 1749 - 19-11-91 - Expte. Nº 29-245.061/90.**

Artículo 1º — Modifícanse parcialmente los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2061/90, dejando establecido que el nombre de la empleada de la Dirección General de Inmuebles a que se refieren los mismos es: Hortencia Salomé Sánchez.

**M. de Economía - Decreto Nº 1751 - 19-11-91 - Expte. 108-002/91.**

Artículo 1º — A partir del 5 y hasta el 30 de Agosto del corriente año, concédese Licencia Extraordinaria con goce de haberes con encuadre en el artículo 40 del Decreto Nº 6.900/63, a la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. Nº 14.303.235, Legajo Nº 63.927/0, Directora de Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía para asistir al "V Curso Interamericano sobre Administración Financiera del Estado" en el Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública de la Organización de los Estados Americanos (C.I.C.A.P. - O.E.A. Argentina) en su sede de Capital Federal.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la agente beneficiaria de la Licencia deberá al término de la misma, informar al Ministerio de Economía sobre el cumplimiento de su cometido.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1752 - 19-11-91 - Expte. C. 37-41.128/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3011/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Luis Marcelo Chaille, D. N.I. Nº 14.741.597, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones del Sector Compras del Departamento Centro, en razón de que el titular del Cargo ha sido trasladado a otro sector de la repartición, a partir del 1º de diciembre de 1988 y hasta el 10 de marzo de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Luis Marcelo Chaille, es entre la Clase VII - Agrupamiento P-13 de revista y la Clase XIV del Agrupamiento P-13 del C.C.T. Nº 57/75, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1988 hasta el 10 de marzo de 1991, y que si en la Estructura de la Dirección General de Obras Sanitarias que se apruebe en virtud del Decreto Nº 242/91 se prevé el cargo indicado en el artículo anterior, el mencionado empleado continuará automáticamente percibiendo la remuneración correspondiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1753 - 19-11-91 - Expte. Nº 37-51.684/90.**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 633/91, a fin de dejar establecido que el reconocimiento pecuniario por el reemplazo provisional cumplido por el señor Ramón Amado Franco, D.N.I. Nº 8.191.876, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, lo es a partir del 30-1-90 y hasta el 10-06-90, por los motivos expuestos precedentemente.

**M. de Economía - Decreto Nº 1754 - 19-11-91.**

Artículo 1º — Autorizar al personal de la Dirección General de Organización y Sistemas, afectado a tareas inherentes al Programa para la Reforma del Estado que a continuación se detalla, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de Noviembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

—Ramos, Tomás D. - Nivel 6 - 60 horas.

—Laxci, César Rubén - Nivel 6 - 60 horas.

Art. 2º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidad de Organización correspondiente del Presupuesto Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 1755 - 19-11-91 - Expte. Nº 04-11883/91.**

Artículo 1º — Autorizar al personal de la Dirección Provincial de la Función Pública que a continuación se detalla, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de Noviembre del año en curso, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

**Apellido y Nombres - Nivel - Horas.**

Apellido y Nombres	Nivel	Horas
Malco, Sergio	7	60
Rojas, Mario Ernesto	7	60
Ruiz Benita Escolástica	7	60
Reales, Rubén Marcelo	7	60
Aquenes, Patricia Nélica	7	60
Velarde, Ramón Néstor	4	60
Balderrama, Agustín W.	1	60
Moreyra de Godoy, Alicia	7	60
Crespo, Lastenia Ester	3	60
Díaz de Muñoz, Ana M.	7	60
Balverdi, Mario Dardo	7	60
Córdoba de Galván, R. G.	10	60

Art. 2º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidad de Organización correspondiente del Presupuesto Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1756 - 19-11-91.**

Artículo 1º — Autorízase al señor Pedro Mananí, Nivel 7, Legajo Nº 21.446, agente de la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, a cubrir tareas en extensión horaria durante el mes de setiembre del corriente año, con un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1757 - 19-11-91 - Expte. Nº 108-0005/91.**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuatro (4) meses el término de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional

exclusiva (60%) de los agentes pertenecientes a la Unidad Ejecutora Provincial, señorita Servanda Velarde - Nivel 13, Lic. Mariana Robles - Nivel 14 y señorita Octaviana Ibarra - Nivel 13, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto del corriente año, con encuadre legal en el artículo 7º - Anexo IV - Inciso c) del Decreto Nº 2076/90.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por este decreto, será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Economía del presupuesto, ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1759 - 19-11-91 - Exptes. Cºs. Nºs. 21-17.715/91 - 17.717; 17.718 y 17.719/91.**

Artículo 1º — Con encuadre en el art. 5º inc. b) de la Ley 6211, apruébanse las compensaciones pecuniarias de la licencia anual reglamentaria año 1990, de los agentes y por los días que a continuación se detalla:

—Sra. Asencio de Aid, Nérida - L.C. Nº 3.205.699 - Nivel 14 - veinticinco (25) días hábiles.

—Srta. Antar, Alba Cristina - D.N.I. Nº 11.538.292 - Nivel 12 - veinte (20) días hábiles.

—Cr. Arteaga Pinto, Arturo - L.C. Nº 8.294.464 - Nivel 14 - veinte (20) días hábiles.

—Sr. Ale, Héctor Ceferino - D.N.I. Nº 8.175.773 - Nivel 13 - dieciocho (18) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 14 - Ministerio de Economía, del presupuesto ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1761 - 19-11-91 - Expte. Nº 22-158.740/88.**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Anexo 11 del Decreto Nº 1404 de fecha 2 de julio de 1990, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la fecha de cesantía de la señora América Tránsito Tizzani de Seletto, agente de la Dirección General de Rentas - Receptoría Tartagal - Legajo Nº 38407 - Nivel 01, es a partir del 15 de febrero de 1988, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentemente.

**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1762 - 19-11-91 - Expediente Nº 34-161.188/90.**

Artículo 1º — Ratifíquese en todos sus términos la Resolución Nº 3123/90 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se dispone el cese de servicios, por reorganización administrativa de Manuel H. Galich, D.N.I. Nº 14.451.485, en las funciones de intendente de Aguas de Chicoana - provincia de Salta, categoría 17/2 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 - Luz y Fuerza, personal dependiente del Departamento Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del

18 de setiembre de 1990, conforme al artículo 88 de la Ley Nº 6335/85.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1764 - 19-11-91 - Expte. Nº 05-24957/91 y agregados.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la contratación directa de publicidad efectuada con la firma Canal 11 - Salta, para la difusión de mensajes institucionales del área del Ministerio de Economía, durante el mes de mayo del corriente año y cuyo monto asciende a la suma de australes noventa millones (A 90.000.000).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable del Ministerio de Economía la suma de australes noventa millones (A 90.000.000), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la orden de la firma de Canal 11 - Salta.

Art. 3º — Déjase establecido que la contratación a efectuarse estará sujeta a las disposiciones de la Ley 23.928 de convertibilidad del austral y decreto reglamentario pertinente.

Art. 4º — El gasto referido precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 del presupuesto - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1766 - Expediente Nº 34-161.180/90.**

Artículo 1º — Ratifíquese en todos sus términos las Resoluciones Nºs. 3122/90 y 3259/90 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante las cuales se dispone el cese de servicios, por reorganización administrativa, del señor Juan Carlos Yapur, L.E. Nº 7.261.394, en las funciones de ayudante administrativo principal - Categoría 10 de Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal dependiente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 18 de setiembre de 1990, conforme al artículo 88 de la Ley 6335/85.

**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1768 - 19-11-91 - Expediente Nº 37-48.748/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3564/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 2814/90, a fin de dejar establecido que de acuerdo a las funciones que desarrolla el Sr. Celso Miguel Avila, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, como conductor de vehículos, le corresponde el agrupamiento C-16 - Clase IX y no el consignado en dicho decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1769 - 19-11-91 - Expediente C 34-161.017/90.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3485/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor José Nolzco López, L.E. Nº 5.409.138 de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, en las funciones de jefe División Equipos Pesados, a partir del 12 de julio al 13 de agosto de 1990, en virtud de la licencia anual reglamentaria 1989 del titular del cargo.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor José Nolzco López entre la categoría 15 de revista y la 16 de mayor responsabilidad, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, es a partir del 12 de julio al 13 de agosto de 1990.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1770 - 19-11-91 - Expte. Nº 25-250.944/91.**

Artículo 1º — Otórgase licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de 2 meses, setiembre y octubre del año 1991 a la Ing. Cristina del Valle Guerra, D.N.I. Nº 11.855.264 - Nivel 12 planta permanente de la Dirección General de Inmuebles, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y con encuadre en el artículo 40 del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Déjase establecido que la Ing. Cristina del Valle Guerra al término de la licencia extraordinaria otorgada por el artículo anterior deberá prestar servicio como mínimo de dos (2) años, a efectos de aplicar los conocimientos adquiridos en el curso que se realizará en Bogotá (Colombia).

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1765/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 86470

F. Nº 57715

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Angel Francisco Pablo Rafaelli el 26 de setiembre de 1990 por Expte. Nº 14.210 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para catear una superficie de 6.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera (superficie libre Nº 1): Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero N.E. de la mina "Alejandro" - Expte. Nº 1.233 se mide 200 m. Az. 287º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 800 m. Az. 287º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 300 m. Az. 197º00'00" hasta el punto 2, luego se

mide 1.200 m. Az. 287º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 1.400 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 93º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 100 m. Az. 3º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 2.000 m. Az. 93º00'00" hasta el punto 7, luego se mide 1.000 m. Az. 3º00'00" hasta el punto 8, luego se mide 200 m. Az. 101º00'00" hasta el punto 9, luego se mide 1.300 m. Az. 17º00'00" hasta el punto 10, luego se mide 1.200 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 11, luego se mide 4.400 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 12, luego se mide 1.500 m. Az. 235º00'00" hasta el punto 13, luego se mide 3.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 14 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 224º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. A 340.000 e) 3 y 16-12-91

O.P. Nº 86243

F. Nº 57456

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Pedro Fidel Iglesias, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.989 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo, se miden 15.600 m. Az. 273º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 275º45'00" hasta el punto 1, luego se miden 20.000 m. Az. 5º45'00" hasta el punto 2, luego se miden 4.000 m. Az. 95º45'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 20.000 m. Az. 185º45'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 8.000 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Áreas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 1 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. A 340.000.- e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86244

F. Nº 57448

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Néstor Ricardo González, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.986 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 500 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Cnel. Cornejo, se miden 15.800 m. Az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 3.000 m. Az. 231º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 226º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 316º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 46º00'00" hasta el punto 3 y

finalmente se miden 5.000 m. Az. 136°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 500 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 17.549 a nombre de San José de Pocoy S.A., Nº 4.311 a nombre de Domingo Chiaffredo Piacenza y Ricardo Luis Marzetti, Nº 996 a nombre de Robustiano Manero y Nº 4310 a nombre de provincia de Salta. Salta, 16 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86245 F. Nº 57447

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Sánchez, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13988 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has., que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Cnel. Cornejo, se miden 15.800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 4.000 m. Az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar (P.B.), luego se miden 10.000 m. Az. 321°30'00" hasta el punto auxiliar (P.C.), luego se miden 2.700 m. Az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar (P.D.), luego se miden 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 4.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 4.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has., a catear, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 4.308 a nombre de Teobaldo Efrain Martelli; Nº 4.309 a nombre de Manuel Ricardo Bernaldez; Nº 304 a nombre de San José de Pocoy S.A. y Nº a nombre de San José de Pocoy S.A. Salta, 16 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86246 F. Nº 57449

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Pedro Fidel Iglesias, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.154 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 81,2 Has., a la República de Bolivia, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.918,8 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de la Qda. Algarrobito con el río Tarija, se miden 1.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 2.500 m. Az. 139°00'00" hasta el punto de partida (P.

P.), a partir de este punto se miden 1.400 m. Az. 283°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 89°30'00" hasta el punto 2, luego se miden 300 m. Az. 330°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 1.200 m. Az. 139°00'00" hasta el punto 4, luego se miden 900 m. Az. 56°00'00" hasta el punto 5, luego se miden 600 m. Az. 339°00'00" hasta el punto 6, luego se miden 6.900 m. Az. 103°00'00" hasta el punto 7, luego se miden 2.500 m. Az. 193°00'00" hasta el punto 8, y finalmente se miden 6.400 m. Az. 283°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas Nros. 15.074 a nombre de la señora Carmen Juana Quirós de Montenegro; 15.075 a nombre de la señora Leonor Sadir de Quirós y otros; 4.311 a nombre de Piacenza Domingo Chiaffredo y otro; y 996 a nombre de Manero Robustiano. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86250 F. Nº 57450

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Néstor Ricardo González, el 6 de julio de 1990, por Expte. Nº 14.164 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de Referencia (P.R.) la estación de Coronel Cornejo, se miden 15.800 m. Az. 270°00' hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se miden 4.000 m. Az. 231°30' hasta el punto auxiliar (P.B.), luego se miden 10.000 m. Az. 321°30' hasta el punto auxiliar (P.C.), luego se miden 2.700 m. Az. 330°00' hasta el punto (P.D.), luego se miden 10.000 m. Az. 360°00' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 270°00' hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 360°00' hasta el punto 2, luego se miden 4.000 m. Az. 90°00' hasta el punto 3, y finalmente se miden 5.000 m. Az. 180°00' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86251 F. Nº 57453

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Santiago José Payo, el 19 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.985 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 8.000 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación de Ferrocarril Coronel Cornejo, se miden 15.800 m. Az. 270° hasta el pun-

to auxiliar (P.A.), luego 4.000 m. Az. 231º hasta el punto P.B., luego 1.600 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 226º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 316º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 46º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. Az. 136º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de 500 Has., solicitadas, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 29 de octubre de 1991. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria interina.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86252 F. Nº 57446

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.153 ha solicitado en el Dpto. San Martín, permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 737 Has., a territorio de la República de Bolivia, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.263 Has., que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia del río Tarija con la quebrada Algarrobito, se miden 16.800 m. Az. 59º hasta el punto auxiliar (P.A.), luego 5.000 m. Az. 38º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.200 m. Az. 308º hasta el punto 1, luego 1.500 m. Az. 59º hasta el punto 2, luego 900 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego 700 m. Az. 62º30' hasta el punto 4, luego 4.900 m. Az. 128º hasta el punto 5 y finalmente 2.500 m. Az. 218º hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre a catear que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera Provincial. El presente cateo afecta las siguientes matrículas Nº 155 a nombre de Jacinto Abraham y otro; Nº 2.049 a nombre de Regina Adelina Magno de Santos; Nº 4.345 a nombre de Francisco Zamnier y Nº 4.346 a nombre de Banco Provincial de Salta. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 340.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

O.P. Nº 86256 F. Nº 57462

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que BHP-UTAH International Exploration Inc. Sucursal Argentina, el 31 de enero de 1990, por Expte. Nº 13.947 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 6.140 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón Sudoeste de la mina "San Francisco", Expte. Nº 1189 se miden 4.300 m. Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.428,33 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 1, luego se mi-

den 200 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 3.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 6.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 4, luego se miden 1.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 5, luego se miden 666,66 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 9.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 7, luego se miden 7.400 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 8, luego se miden 1.500 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 9, luego se miden 1.266,667 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 10, luego se miden 3.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 11, luego se miden 600 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 12, y finalmente se miden 1.071,67 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 6.000 Has., la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳ 440.000.-** e) 20-11 y 3-12-91

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86432 F. Nº 7148

**Ministerio de Educación y Justicia**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS**  
**Llamada a Licitación Pública Nº 2-FCT-91**  
**Expediente Nº 14.214/91**

Organismo: Univ. Nac. de Salta - Facultad de Cs. Tecnológicas.

Contratación: Licitación Pública Nº 2-FCT-91  
Objeto: Compra Equipo de Computación (SOFTWARE y HARDWARE).

Valor del pliego: **₳ 150.000,00.-**

Lugar de venta y consulta de pliegos: UNSa. Facultad de Cs. Tecnológicas Complejo Univ. Gral. J. de San Martín Ruta Nac. 9 Km. 7 - Castañares Salta, 6 Representación de la Universidad en Buenos Aires - Av. Roque Sáenz Peña 933 - 5º Piso Buenos Aires.

Lugar de presentación de ofertas: Univ. Nac. de Salta Facultad de Cs. Tecnológicas - Complejo Univ. Gral. J. de San Martín Ruta Nac. 9 Km. 7 Castañares Salta.

Apertura de sobres: el día 18-12-91 hs. 12.00.

Imp. **₳ 420.000.** e) 2 y 3-12-91.

O. P. Nº 86426 F. Nº 57657  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado**  
**Subadministración Regional Zona Norte**

**LIC. PUBLICA Nº 040/91 - Expte. Nº 247/91**

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal de semana calendario entre la Central Térmica Güemes y la ciudad de Salta, por el término de seis (6) meses.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138 (Fax).

Valor del Pliego: Australes Cuatrocientos cincuenta y cinco mil (A 455.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas, Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 9.00.

Imp. A 1.680.000.- e) 29-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86425 F. Nº 57656  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado**  
**Subadministración Regional Zona Norte**

LIC. PUBLICA Nº 041/91 - Expte. Nº 248/91

Objeto: Contratación de un automóvil con chofer para el servicio administrativo.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138.

Valor del Pliego: Australes trescientos setenta y ocho mil (A 378.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 10.00.

Imp. A 1.680.000.- e) 29 11 al 10-12-91

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86434 F. Nº 57664

### EJERCITO ARGENTINO

Hosp. Quir. Móv. 141 - HMS.

Estado Mayor General del Ejército

Hospital Quirúrg. Móvil 141 - Hosp. Mil. Salta  
 Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 23/91.

Rubro del Acto Licitario: Artículos de Limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Australes treinta mil (A 30.000,00).-

Lugar de Presentación de las ofertas: Servicio Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS., Avda. Arenales s/nº - Salta, Capital - Cód. Postal 4400.

Apertura: 09 de diciembre de 1991 - hs. 11,00.

Jorge Andrés León

Teniente 1º Intendencia

Jefe Serv. Fin. e Intend.

Hosp. Quir. Móv. 141 - HMS.

Imp. A 420.000.- e) 2 y 3-12-91

O. P. Nº 86431 F. Nº 7147

### GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.028/2

Objeto (2990) Adquisición flexibles metálicos (corrugados) para absorber vibraciones, de acero inoxidable, con protección exterior malla

de alambre, apto para una presión de trabajo de 10 Kg./cm<sup>2</sup>. y 70°C.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. - 06 de diciembre de 1991, horas 10,00.-

Imp. A 420.000. - e) 2 y 3-12-91

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 86391 F. Nº 7142

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
**Administración del Norte - Div. Proveduría**  
**C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Liámase a concurso privado de precios Nº 2.852.

S/selección de mercaderías: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 10-12-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta) día 10-12-91, horas 9.

Valor al cobro A 840.000 e) 28-11 al 3-12-91

O.P. Nº 86390 F. Nº 7142

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
**Administración del Norte - Div. Proveduría**  
**C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Liámase a concurso privado de precios Nº 2.853.

S/selección de mercaderías: Lechones buena calidad con sellados habilitantes no más de 10 kgs. cada uno.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 10-12-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta) día 10-12-91, horas 9.

Valor al cobro A 840.000 e) 28-11 al 3-12-91

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 86460 F. Nº 7150

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
**Administración del Norte - Div. Proveduría**  
**C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00591/00/00.

Objeto adquisición: Manteca SanCor - Salchichas - Leche cultivada - Crema de leche - Quesos - Yoghurt - Flan.

Monto australes: Nueve millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta.

Provedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 210.000 e) 3-12-91

O.P. Nº 86459 F. Nº 7150

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.****Administración del Norte - Div. Proveeduría****C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00592/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza. Marca: "Molisán".

Monto australes: Ocho millones quinientos veinte mil australes.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₳ 210.000** e) 3-12-91**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 86462 F. Nº 57710

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48 (Bis) y  
Agdo. Nº 34-165764/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (p), tiene solicitada la rectificación del decreto Nº 19048/61 por cambio de dominio y de catastro (por unificación), concesión que corresponde actualmente al Catastro Nº 2556 (ex catastro Nº 216) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 2500 Has. del inmueble identificado Finca El Recreo ubicado en el Departamento Cafayate, con una dotación de 1,71 lt./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, mediante el Canal Principal del Chuscha.

Solicita además, otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12 Has. de la misma propiedad con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del mismo río y canal. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho, a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. **₳ 1.700.000.-** e) 3 al 16-12-91

O. P. Nº 86461 F. Nº 57711

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48; Agdo. Nº  
34-142362/86 y 34-13669/48 Cpde. 1.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado Fracción "E", Fca. Auletta, Catastro Nº 3.005 del Departamento Cafayate, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal deno-

minado Del Pueblo-Lovaglio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. **₳ 1.700.000.-** e) 3 al 16-12-91

O.P. Nº 86363 F. Nº 57600

Ref.: Expte. Nº 34-136.145/85. Agdo. número  
34-151.571/88 y Cpde. "I" 34-151.571/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Somro S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 800 Has. del inmueble denominado Finca Los Hornos, Fracción Nº 2 de "Las Maravillas", catastro Nº 15.163 del departamento de Orán, con una dotación de 420 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por medio del Canal de Desagües "Las Maravillas". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de noviembre de 1991.

**Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.**

Imp **₳ 1.700.000** e) 27-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86389 R. s/c. Nº 5750

Ref.: Expte. Nº 34-146.202/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Escuela Nº 862 "Alfárez de Navío José María Sobral" dependiente del Consejo General de Educación - Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para Abastecimiento de Población de 106 personas, con una dotación de 0,184 l./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 2639 ubicado en el Partido Osma, localidad de Coronel Moldes departamento La Vifia. Los caudales serán derivados del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural a la acequia principal Osma y acequia secundaria

y comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de oc-

tubre de 1991. — Ing. Antenor A. Sulekio - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 28-11 al 11-12-91

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 86352

F. Nº 57570.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital.

**1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste**

8 Importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Has. - Total superficie a subastar: 419 Ha, 20 a 82,65 m2.

Sup. Total: 13 Has. 74 A. 60,94 m2	base	▲ 2.250.000.000
Sup. Total: 22 Has. 01 A. 62,48 m2	base	▲ 2.250.000.000
Sup. Total: 29 Has. 37 A. 64,74 m2	base	▲ 2.000.000.000
Sup. Total: 38 Has. 87 A. 48,39 m2	base	▲ 2.065.000.000
Sup. Total: 33 Has. 35 A. 46,40 m2	base	▲ 1.640.000.000
Sup. Total: 72 Has. 91 A. 34,38 m2	base	▲ 2.020.000.000
Sup. Total: 97 Has. 37 A. 90,61 m2	base	▲ 1.600.000.000
Sup. Total: 111 Has. 55 A. 14,71 m2	base	▲ 2.500.000.000
<b>2 Campo General Belgrano Sector Norte</b>		
Sup. Total: 135 Has. 23 A. 29,00 m2	base	▲ 1.773.000.000

Condiciones de venta: 10% s/precio de venta, Comisión 3% a cargo del comprador que será abonado de contado en el acto de remate. Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 12 de diciembre de 1991, a

las 10,00 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624, Capital Federal. Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. ▲ 1.680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 86474

R. s/c. Nº 5758

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. María de los Milagros Rallín, en los autos caratulados: "Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Sucesorio", Expte. Nº B-07.186/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Sin cargo.

e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86471

F. Nº 57719

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Luis Cruz", Expte. 2-B-22.608/91 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Luis Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ▲ 255.000.

e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86466

Rec. s/c. Nº 5756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en Expte. Nº B-10.116/90 caratulado "Colque, Nicolás - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro comercial (El Tribuno). Salta, 19 de marzo de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86465

Rec. s/c. Nº 5755

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va.

Nom. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Condorí Monrroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Sucesorio", Expte. Nº 2B-02192/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86463 F. Nº 57714

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Fernández, Raúl Martín - Sucesorio Expte. Nº B-09.372/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1991. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86458 F. Nº 57704

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos "Sarmiento, Fanny Olga Aurelia Ruth Esther - Sucesorio"; Expte. A-77.634/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de agosto de 1991. — Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86452 F. Nº 57695

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 11ª Instancia 8ª Nominación C. y C., en los autos caratulados: Guerra Vda. de Gómez, Pilar - Sucesorio, Expte. Nº B-22.848/91, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Da. Pilar Guerra Vda. de Gómez. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1991. — Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86451 F. Nº 57696

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. C. y C., en los autos caratulados; Barroso Hugo Mario - Sucesorio - Expte. Nº B-23.809/91, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Mario Hugo Barroso. Edictos por tres

días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 29 de noviembre de 1991. — Dra. Adriana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86444 F. Nº 57686

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. en los autos: Joya de Dupont, Susana Rosa Antonia Expte. Nº B-19434/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Eco, Secretario Dr. Adán Saturnino Deza. — Salta, 28 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86443 F. Nº 57687

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. Civil Com. 2ª Nom., en los autos: Joya, Carlos Miguel - Sucesorio; Expte. Nº 46239/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Eco, Secretario Dr. Adán Saturnino Deza. — Salta, 28 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 2, 3 y 4-12-91

O. P. Nº 86428 R. s/c. Nº 5754

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Solá de Arias, en los autos: "Ludueña, Marcos - González de Ludueña, Juana Alejandrina - Sucesorio", Expte. 1-B Nº 23.519/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Virginia Solá de Aras, Secretaria.

Sin cargo. e) 29-11 al 3-12-91

O. P. Nº 86419 F. Nº 57647

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio Sucesorio de Acosta, Eusebio Milagro, Expte. Nº B-19.145/91 de este Juzgado y hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 29-11 y 3-12-91

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 86473 F. Nº 57722

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Bienes varios.**

El 3 de diciembre de 1991, en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1.152, por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo A. Posadas, Secret. Dra. Ana P. de Rodríguez, remataré sin base y de contado: 1º) A las 18,00 Hs. en Juicio: "Paz de Gallardo, María P. vs. Castro, Roberto Ejec. de Sentencia en Expte. Nº A-61.581/85", Expte. Nº A - 82.599/87: Una bicicleta p/varón, rodado 26, en el estado visto en que se encuentra. 2º) A las 18,05 Hs. en Juicio: "De Bustos, Jorge A. vs. Rivadeneira, Rafael - Ejec. de Sent. en Expte. Nº B-15.975/90", Expte. Nº B-20.722/91: Un juego de nímber, comp. de 2 sillones y una mesa redonda con vidrio; una máquina para embutir incompleta. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en el Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. \$ 105.000. e) 3-12-91

O. P. Nº 86453 F. Nº 57692

Por: **MARCOS M. LOPEZ****Tractor Massey Ferguson 1075**

El día 3 de Diciembre de 1991, a hs. 19,00 en calle La Florida 677 de esta ciudad, remataré por orden del Señor Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo LONA, Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Ramonot S.A. - Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 480/87 con la base de \$ 50.000.000, un tractor Massey Ferguson modelo MF 1075, con chasis Nº 1871.004982, con motor marca Perkins P.A. 6211873 - Año 1973. Industria Argentina, con rodado delantero 650/16 y trasera 13,8 x 38 con potencia de motor 70,06 C.V. Forma de pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Realizado el remate y previo pago del total el Martillero actuante entregará el bien adquirido. El bien puede ser revisado en calle Florida 677 en horario de 18,30 a 21,00, rematándose el mismo en el visto en que se encuentra. Comisión de Ley 10% en el acto de la subasta.

Imp. \$ 340.000 e) 2 y 3-12-91

O. P. Nº 86447 F. Nº 57668

Por: **CARLOS ARTURO CURA****Un inmueble en Orán**

El día 6 de diciembre de 1991 a hs. 18, en 25 de Mayo 242 donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea Australes diez mi-

liones cuatrocientos seis mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 10.406.784). Un inmueble individualizado como Sección 6ª, Manzana 85, Parcela 5b, Matrícula 10.972, Orán Sup. 421,10 m2.; Plano 1.108, Cat. de Origen 10.969. Medidas Fte. 10 m. Cdo. E. 42,15 m. Cdo. O. 42,07 m. Ubicado en la calle Sarmiento Nº 331 de Orán. Tiene una construcción de mampostería en malas condiciones, sin piso ni cielo raso con la abertura s/marcos ni puertas. Consta de 3 dormitorios baño, cocina, living comedor, lavadero y patio, algunas paredes revocadas, en mal estado de conservación. Ordena Sr. Juez C.C.D. J.N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados CH. M.A. C/A.N.R. Ejecutivo Expte. Nº 33.214/90. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador del 5%. Para informes al Sr. Carlos Curá 25 de Mayo 242 Orán, horario de oficina. Horario de visita al inmueble, el de comercio.

El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El inmueble se encuentra actualmente ocupada por una familia. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 340.000. e) 2 y 3-12-91

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 86476 F. Nº 57716

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "García César vs. Díez Sierra, Benjamín - Quiebra", Expte. Nº 14.951/80, comunica la presentación del informe de distribución a cargo de la Sindicatura y hace saber que los acreedores y el fallido pueden formular observaciones y/o impugnaciones dentro de los diez días siguientes, el que comenzará a correr a partir del día posterior de la última publicación. Los edictos se deberán publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez. Dra. María B. Boquet, Secretaría.

In p. \$ 170.000 e) 3 y 4-12-91

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 86350 F. Nº 57567

**SAUL DAVID BERGUZT**

La doct.a Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 10ª Nominación a los efectos del art. 20 de la Ley 3272, hace saber que el señor Saúl Daniel Berguzt, ha solicitado inscripción de Martillero Público. Publíquese por 8 días Dr. Adolfo Azaó Figuerola, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 680.000. e) 26-11 al 5-12-91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 86472 F. Nº 57717

#### CARLOS ANTONIO RESUCHE Y CIA. S.R.L.

1) Socios: Carlos Antonio Resuche de 48 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alberdi Nº 836, Salta, y con L.E. Nº 8.160.976; la señora Marta Isabel Cámara de Resuche, de 41 años, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alberdi Nº 836, Salta, y con D.N.I. Nº 10.581.486; el señor Carlos Federico Resuche de 22 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en Barrio El Portal, casa Nº 10, Salta, con D.N.I. Nº 20.707.203 y Gustavo Omar Resuche de 24 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio El Portal Casa Nº 12, Salta, y con D.N.I. Nº 18.142.117.

2) Fecha de constitución: 15 de octubre de 1991.

3) Denominación: "Carlos Antonio Resuche y Cía. S.R.L."

4) Domicilio: Alberdi Nº 821, Salta.

5) Objeto Social: Compra-venta al por mayor y menor de artículos textiles, tales como prendas de vestir y artículos del hogar (frazadas, sábanas, toallas, etc.).

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000.000 (australes trescientos cincuenta millones) dividido en 350 cuotas de \$ 1.000.000 cada una (australes un millón) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Carlos Antonio Resuche 140 cuotas equivalente a \$ 140.000.000 (australes ciento cuarenta millones); la señora Marta Isabel Cámara de Resuche 140 cuotas equivalente a \$ 140.000.000 (australes ciento cuarenta millones); el señor Carlos Federico Resuche 35 cuotas equivalentes a \$ 35.000.000 (australes treinta y cinco millones) y el señor Gustavo Omar Resuche, 35 cuotas equivalentes a \$ 35.000.000 (australes treinta y cinco millones) importes que se integrarán totalmente de acuerdo al inventario certificado por el contador público nacional.

8) Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios mayoritarios, señor Carlos Antonio Resuche y señora Marta Isabel Cámara de Resuche en calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la denominación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 430.000.

e) 3-12-91

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 86.367

F. Nº 57.596

#### PERERA QUINTANA SANITARIOS S.R.L.

##### Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, cláusula sexta

Por contrato celebrado el 25 de octubre de 1991, las señoras Marina Fuentes de Perera Quintana, L.C. 9.473.181, casada, domiciliada en Alvear Nº 198; Sara Pilar Perera Quintana de Lamas, L.C. 5.652.502, casada, domiciliada en calle Deán Funes 384, piso 1º, Dpto. "C"; María Luisa Perera Quintana L.C. 6.383.765, soltera, domiciliada en Alvear 198; y Hugo Fernando Lamas D.N.I. 92.023.273, casado domiciliado en Avda. Belgrano 1822, todos de esa ciudad de Salta, en su carácter de los únicos y actuales socios e integrantes de la sociedad Perera Quintana Sanitarios S.R.L., o Perera Quintana Sanitarios Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Salta, calle España Nº 1190, esquina Alvear, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta a Fos. 382/83, Libro 1, A. 299 le Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 15 de abril de 1980, y con su última modificación con prórroga del plazo de duración de la sociedad, por el plazo de 10 años, a partir del 15 de abril de 1990 también inscrita en el Folio 232, Asiento 2028, Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 17 de mayo de 1990, resuelven:

I) Ceder la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad, a los señores Silvia Estela Chibán de País, L.C. 4.704.607, argentina, casada con el señor Juan María País, comerciante, domiciliado en calle Paseo Plaza Miramar 357, ciudad; y al señor Carlos Alberto Chibán, argentino, L.E. Nº 8.182.077, casado con la Sra. Norma Nelly Doran, con domicilio en calle Los Ceibos 253, del Barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta, quienes a partir del presente tendrán cada uno el 50% de las cuotas sociales de la sociedad, quedando como únicos socios de la misma. En consecuencia y haciendo la conversión pertinente, el capital de la sociedad queda integrado por \$ 5 dividido en dos cuotas de \$ 2,50 cada una.

El precio de la cesión se efectúa en la suma total de US\$ 27.000 que los cedentes reciben en este acto, de contado y en proporción a sus respectivos porcentajes de capital que tenían en la sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por dicho importe.

II) A partir de la firma del presente entre las partes, y desde su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro frente a terceros, cesan los gerentes actuales de la sociedad: Sra. Marina Fuentes de Perera

Quintana, Hugo Fernando Lamas y como así mismo quedan revocadas todas las autorizaciones y/o designaciones que se hubieren hecho a favor del Sr. Ricardo Nemecio Perera Quintana y/u otras personas, como ser por ejemplo autorizaciones y/o gestiones bancarias, y/o de cualquier otra naturaleza que ellas fueren.

III) Se designa para actuar en tal carácter y funciones a los cesionarios señores Carlos Alberto Chibán y Silvia Estela Chibán de País, quienes reestirán el cargo de "socos gerentes", designándose además en el cargo de "gerente" al Sr. Juan María País, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 5.883.014, con domicilio en calle Paseo Plaza Miramar 357 de esta ciudad.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 1.050.000 e) 27-11 al 3-12-91

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 86.361 F. Nº 57.595

### CONSTRUCCIONES MECANICAS ING. HINKO POGACNIK

Construcciones Mecánicas Ing. Hinko Pogacnik, D.N.I. Nº 13.346.177, con domicilio comercial en calle España Nº 1460. Salta, Capital, dedicada a la industria metalúrgica, ha decidido transformarse en Ing. Hinko Pogacnik Sociedad Anónima Construcciones Mecánicas, con fecha 31 de octubre de 1991, con igual domicilio comercial. Oposiciones: Apolinario Figueroa Nº 14, altos, lunes a viernes, 16.00 a 19.00 horas.-

Imp. \$ 1.050.000 e) 27-11 al 3-12-91

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 86446

F. Nº 57682

Comunicase a los fines legales que el Sr. Ramón Tuma, con domicilio en Alvarado 243, Orán, Salta, cede y transfiere el activo y pasivo de su actividad unipersonal de agricultura y hotelería, según balance al 30-11-91, como aporte para la constitución de "Ramón Tuma S.A." (Agricultura) con domicilio en Alvarado 243, y "Alto Verde S.A." (Hotelería y construcciones), con domicilio en Pellegrini 671, ambos de Orán, Salta. Oposiciones de ley: Cr. Simesen de Bielke, Pje. Zorrilla 244, Salta.

Imp. \$ 1.050.000 e) 2 al 6-12-91

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86353

F. Nº 57571

### TRANSPORTE AUTOMOTOR

#### LA ARGENTINA S. R. L. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en el domicilio de calle Maipú Nº 1277, de esta ciudad, para el día jueves 12 de diciembre del corriente año, a horas 21, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la situación económica y jurídica de la sociedad.
4. Remoción de Gerentes.
5. Designación de Administradores.

Salta, noviembre de 1991.

**Humberto A. Corregidor** **Alberto A. Barrionuevo**  
Socio Gerente Socio Gerente

Imp. \$ 850.000 e) 26-11 al 5-12-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 86464 F. Nº 57712

#### ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34º de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios Activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta; con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de diciembre de 1991 a Hs. 19.30, en la sede de la institución, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 235 de la ciudad de Orán, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e In-

forme del Organo de Fiscalización correspondiente al cierre del Ejercicio 1990.

- 3º Renovación Parcial de la Comisión Directiva (Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2º, 4º y 6º, Vocales Suplentes 2º y 4º respectivamente).
- 4º Tratamiento Cuota Societaria año 1991-1992.
- 5º Designación de Dos Socios para que suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene quórum, pasada una hora de espera la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

**Luis E. González**  
Gerente

**Eduardo San Millán**  
Secretario

Imp. \$ 65.000 e) 3-12-91

O.P. Nº 86440

F. Nº 57688

**Agrupación Gauchos de Güemes****"RODEO ANTENOR SANCHEZ"**

La H.C.D. de la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo A. Sánchez", en cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto vigente título IX, artículo 41, comunica que se convoca a asamblea general ordinaria el día 15 de diciembre de 1991 a hs. 9.30 en la sede gaucha sita en calle Buenos Aires esquina Avenida Chile para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la memoria, balances generales años 1989 y 1990, cuentas ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados al 31-12-90.

- 4) Elección por renovación total de comisión directiva por el término de dos años.

**Néstor A. Diez**

Secretario

Imp. ₳ 130.000

e) 2 y 3-12-91

**RECAUDACION**

O. P. Nº 86475

Saldo anterior .....	₳ 1.314.655.143,67
Recaudación del 2-12-91	₳ 12.074.378,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 1.326.729.521,67</b>